

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. En el Restauran la Pampa Argentina, Centro Comercial Plaza Las Palmas, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y reunidos previa convocatoria, los Señores Directores Propietarios: Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, René Mauricio Chavarría Portillo, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González, José Ovidio Alvarado Martínez, Ana Luisa Rodríguez de González, Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el Licenciado José Baltasar Ramos Castro, Mario Andrés Martínez Gómez; los Señores Directores Suplentes: Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez; ausentes los Señores Directores: Norman Noel Quijano González, Marvin Morena Martel de Canales, José Narciso Ramírez Ventura, José Baltasar Ramos Castro, Roberto Edmundo González Lara. Presente la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino. En ausencia del Presidente del Consejo Directivo, asume como Presidente en funciones el Vicepresidente del Consejo Directivo Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien abrió y presidió la Sesión de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NUMEROS 149 DE FECHAS 23 DE MARZO, 150 DE FECHA 30 DE MARZO, 151 DE FECHA 13 DE ABRIL, 152 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012. 4. OPINION JURIDICA RESPECTO AL ACUERDO EJECUTIVO 594/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 5. OPINION JURIDICA RESPECTO AL DECRETO EJECUTIVO No. 78 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2012. 6. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. INFORME GENERAL DE AVANCE DE DEMANDAS LEGALES CONTRA EL INSTITUTO. 8. EVENTOS DE ELECCION DE DIRECTORES MUNICIPALES DEL ISDEM. 9. INFORME EJECUTIVO DE GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO 2009 – 2012. 10. PUNTOS VARIOS. a) SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO. b) MEMORIA DE LABORES 2011. c) INFORME DE GESTIÓN REALIZADA CON FONAES. **I. COMPROBACIÓN DE QUORUM:** Se establece el quórum con siete Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **II. APROBACION DE LA AGENDA:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que esta en consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, quien solicitó incluir en varios un Informe de la gestión que se ha realizado con FONAES, el cual desea compartir con los miembros del Consejo Directivo. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien solicito incluir en puntos varios el Evento de Elección de Directores Municipales del ISDEM. Intervino el Presidente del Consejo Directivo en funciones, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien dio por aprobada la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NUMEROS 149 DE FECHAS 23 DE MARZO, 150 DE FECHA 30 DE MARZO, 151 DE FECHA 13 DE ABRIL, 152 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, 153 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2012 y 154 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se encuentran pendientes de aprobar las Actas de Sesión de Consejo Directivo números 149 de fechas 23 de marzo, 150 de fecha 30 de marzo, 151 de fecha 13 de abril, 152 de fecha 20 de abril de 2012, **153 de fecha 25 de abril de dos mil doce y 154 de fecha 27 de abril de 2012** luego de revisadas cada una de las Actas los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por Aprobadas las Actas de sesión de Consejo Directivo número 149 de fechas 23 de marzo, 150 de fecha 30 de marzo, 151 de fecha 13 de abril, 152 de fecha 20 de abril de 2012, 153

de fecha 25 de abril de 2012 y 154 de fecha 27 de abril de 2012. **IV. OPINIÓN JURÍDICA RESPECTO AL ACUERDO 594/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** Se solicitó la presencia del Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo y Licenciado Miguel Alexander Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien manifestó que se le ha solicitado opinión sobre aspectos de carácter jurídico, en cuanto al Acuerdo 594/2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo en el que se modifica la fecha de terminación del período de representatividad de la Directora Propietaria Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, así como del Director en calidad de Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores Licenciado Salvador Escobar; de ambos en Acuerdos anteriores finalizan este 30 de abril de 2012, según este Acuerdo se extiende hasta el 12 de julio de 2012; como antecedente, se le entregaron por parte de la Gerencia General el historial de los Acuerdos previos en el cual se nombra a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y al Licenciado Salvador Escobar, el cual al hacer una correlación en tiempo se establece lo siguiente: La Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, según acuerdo No. 1120/2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores fue nombrada como Directora Suplente iniciando su período el día 13 de julio de 2009, por un período de 3 años que finalizaba el día 12 de julio 2012. Luego por acuerdo No. 1120/2009 le nombran como representante propietaria para un período que finalizaba el 30 de abril de 2012; Como se puede observar el primer acuerdo establecía el período de 3 años, en consonancia a la Ley Orgánica ISDEM. Pero el segundo reducía el tiempo al 30 de abril 2012. En tal sentido se entiende el Acuerdo de modificación número: 594/2012 del día 23 de abril de 2012 en el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores modifica el Acuerdo anterior, únicamente en cuanto a la fecha lo cual tiene congruencia jurídica entre el Acuerdo 1120/2009 con el Artículo 14 de la Ley Orgánica, el cual establece que el período es de 3 años.

CONSIDERACIONES: 1.- Que el Consejo Directivo de ISDEM es un ente colegiado conformado por 6 representantes del Órgano Ejecutivo y 10 personas que representan a las 4 regiones del país y a la Alcaldía de San Salvador; 2.- La Ley Orgánica en su Art. 19 establece dos formas de acreditación de sus miembros: a) nombramiento b) elección. Correspondiendo al Órgano Ejecutivo la vía del nombramiento y para los Alcaldes la vía de la elección. 3.- Que bajo el principio de autonomía del Acto Administrativo y la delegación presidencial los Ministros tienen la autonomía para nombrar a sus representantes ante el Consejo Directivo del ISDEM. 4.- Que Los Ministros de Gobierno tienen la autoridad y autonomía de nombrar o sustituir a la persona que los representa y establecer el término de su mandato, respetando los límites que establece el Art. 14 de la Ley Orgánica, es decir 3 años. De igual forma pueden modificar o reformar los Acuerdos de nombramientos siempre y cuando no se extralimiten del término antes enunciado. 5.- Si los nombrados por primera vez, no se encuentran entre las inhabilidades que establece el Art. 16 Ley Orgánica del ISDEM, deben considerarse miembros del Consejo Directivo una vez recibido por el ISDEM el Acuerdo respectivo y tomada la protesta de Ley. 6.- Si ya fueron protestados y se presenta una modificación en los términos máximos que establece la Ley, surte efecto inmediato al ser presentado y recibido por el Consejo Directivo el Acuerdo Ministerial. 7.- Que el Consejo Directivo no tiene la facultad de decidir si acepta o no un nombramiento, siempre y cuando éste no se extralimite de los términos y requisitos establecidos en la Ley Orgánica.

CONCLUSIONES DE LA OPINIÓN JURÍDICA. a) Se delimitó la competencia de conocer del Acuerdo en comento el Consejo Directivo, por haber sido presentado y recibido por el actual Consejo Directivo durante el tiempo del ejercicio de sus funciones. b) Que el Acuerdo Ministerial causa efecto inmediato, por lo cual la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha finaliza su período el día 12 de julio de 2012 y no el 30 de abril 2012. c) Siendo que solo es una modificación de fecha y no un nuevo nombramiento, no es

requisito de Ley rendir protesta pues dicho acto jurídico fue consumado anteriormente. d) Que el Consejo Directivo no tiene la facultad de rechazar la decisión ministerial salvo que la Licenciada Verónica de Lucha se encuentre entre las inhabilidades establecidas en el Art. 16 de la Ley orgánica ISDEM. e) De rechazar el Consejo Directivo el Acuerdo u omitir reconocer su vigencia sin fundamento jurídico, violaría la Ley Orgánica del ISDEM Artículos 11, 12, 13, 14 y 16, lo cual se adecuaría (entre otra conducta) a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental Art. 5, "**Deberes Éticos**" que se refiere al deber de conocimiento de las Leyes. También la posibilidad de caer en la conducta penal de INCUMPLIMIENTO DE DEBERES establecido en el Art. 321 del Código Penal. f) Que los fundamentos y conclusiones antes expresados alcanzan al mismo Acuerdo en lo que compete al Director Salvador Escobar. Así su opinión. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica, quien manifestó que en atención a solicitud vía correo electrónico, de parte de los señores Directores del Consejo Directivo el día jueves 26 de abril del corriente, en el sentido de expresar opinión jurídica, con relación al Acuerdo 594/2012 emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 23 de abril del presente año, mediante el cual modifican el Romano II del Acuerdo 1105/2010 emitido por el mismo Ministerio, con fecha 28 de julio de 2010, en el sentido que el periodo de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, finalizará el 12 de Julio de 2012, tomando en cuenta además el primer Acuerdo tomado por dicho Ministerio 1120/2009 de fecha 13 de Julio de 2009, en el que se nombra como Directora Suplente y además consignaba que la fecha de finalización del periodo para el cual fue nombrada era del 12 de julio 2012; por lo cual le traslado las siguientes consideraciones: I- La Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en su Art. 11 establece que la dirección del Instituto estará a cargo de un Consejo Directivo; expresando en su Art. 14 la forma en que estará conformado dicho Consejo. II- El Art. 14 de la misma ley Orgánica de ISDEM, prescribe la duración de los Directores en el Consejo Directivo, así: "Los Directores durarán **tres años** en sus funciones, pudiendo ser nombrados o electos para nuevos periodos, según el caso. Ningún Director podrá ser separado de su cargo sino en los casos que determina la Ley." Esta disposición no especifica a partir de que fecha inicia el periodo de tres años ni en que fecha finaliza; debiendo entenderse que el periodo inicia a partir de la fecha en que fueron nombrados. III- El Acuerdo Número 1120/2009, mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, nombran a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, ante el Consejo Directivo de ISDEM, tiene fecha trece de julio de 2009, consignándole que es para un periodo de 3 años que vence el día 02 de julio de 2012. Posteriormente con fecha 28 de julio de 2010, emite el Acuerdo Número 1105/2010, por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo No. 1120, ya relacionado y nombran a partir de esa fecha a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Propietaria y al Ingeniero Rolando Roberto Brizuela Ramos, como Director Suplente, por parte de ese Ministerio ante el Consejo Directivo de ISDEM, finalizando su periodo el día 30 de abril de dos mil doce. IV- Con fecha 23 de abril de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores, emite el Acuerdo No. 594/2012, el cual modifica el romano II del Acuerdo Ejecutivo No. 1105/2010, ya relacionado anteriormente, en el sentido de que el nombramiento de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Propietaria ante el Consejo Directivo de ISDEM, finalizará el día 12 de julio de 2012. V- Me gustaría si hacer la diferencia entre los Directores Propietarios y Suplentes que son electos por los Alcaldes Municipales o respectivos Concejales que tienen su periodo de tres años claramente definido por su periodo edilicio, y se vence el último día del mes de abril, caso contrario ocurre en el periodo para el que son nombrados los Representantes de los Ministerios del Interior, Obras Publicas y como aún lo dice nuestra Ley Orgánica del Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social, quienes están sujetos al periodo al que son nombrados según los Acuerdo emitidos por estas

dependencias del Órgano Ejecutivo. Por lo anterior expuesto, es de la opinión, que el Acuerdo No. 594/2012, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que se ha relacionado en el último considerando, no contraviene lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Orgánica del ISDEM, ya que desde que fue nombrada la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como Directora Suplente, a partir del 13 de julio de 2009, tal como se evidencia en el Acuerdo No. 1120, relacionado en el considerando III, cumple los tres años hasta el día 12 de julio de 2012. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se tienen las dos opiniones jurídicas. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se solicitó un Informe, por lo cual deben entregarlo. Ambos Informes se anexan a la presente Acta. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida y Aceptada la opinión jurídica expuesta en los Informes presentados por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo y Licenciado Miguel Alexander Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica, respecto al Acuerdo 594/2012 emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.- **V. OPINION JURIDICA RESPECTO AL DECRETO EJECUTIVO No. 78 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2012:** Intervino Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien manifestó que para ello se le brindó el día jueves 26 de abril del presente año por parte de la Gerencia General, una impresión en la cual se encontraban los gastos que se iban a efectuar y una explicación por parte de la Gerencia General y el Decreto; en ese sentido su opinión es preliminar y no completa puesto que para dar una opinión amplia y completa es necesario revisar los aspectos de carácter financiero y los aspectos de carácter contable, sin embargo brindará una opinión preliminar en el siguiente sentido: Considerando: a) Que solo le fue presentada impresión de presentación denominada: "Requerimiento y Presupuesto", en la cual se expresan 4 gastos: Creación de Plazas; Aporte del ISDEM para manuales del LCAM; prórroga de Personal Equipo de Depuración de Cuentas y Compra de Vehículos. b) Además de una breve plática con la Gerente General explicando a que se refería cada gasto y aclarando que no se incluye en ese cuadro la contratación del Asistente de Presidencia y Gerencia General. Con la limitada información entregada el día de ayer en las primeras horas de la tarde, le es imposible rendir una opinión concreta al respecto y se limita a expresar una opinión preliminar, sujeta a ser fortalecida por los documentos que amparen cada gasto. **OPINION PRELIMINAR:** Como resultado del estudio del Decreto Ejecutivo No. 78 de fecha 11 de abril de 2012, en relación a la información proporcionada es de la opinión que si existen los fondos aducidos en el cuadro presentado, es válido los desembolsos y ello no contraría el Decreto de Austeridad emitido por el Órgano Ejecutivo. Recomendación: Para una opinión más fundamentada se deberán presentar los documentos presupuestarios e informes de tesorería en relación a los gastos y disponibilidad. Es un tema tan profundo que dar una opinión con tan solo una impresión de Presentación y una explicación, no puede dar una opinión a profundidad; y puede decir que con lo poco que ha visto, más la lectura del Decreto, considera que por a la misma autonomía que tiene el ISDEM en cuanto a lo financiero, preliminarmente es de la opinión que no existe contrariedad en relación con el Decreto. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que anteriormente el Doctor Norman Noel Quijano González, manifestó que se apegaban a la Ley en cuanto a la contratación del personal administrativo, y la Ley habla en términos generales de lo que se debe hacer, pero no habla de cómo se debe hacer, la Ley Orgánica del ISDEM, faculta al Gerente General para contratar y nombrar, al personal administrativo, y consulta si lo anterior es con la venia del Consejo Directivo porque no cree que la Gerente General contrate a alguien sabiendo que la Institución está casi en quiebra, y con qué se le va a pagar a estas personas, solicita una interpretación en ese campo porque insiste en que la Ley es generalizada, no así específica en el aspecto de cómo se deben hacer las cosas, por lo que solicita que si la opinión del Licenciado Oscar Mauricio Vega es preliminar con

respecto a dicha contratación, se profundice mas, en vista que el Decreto es muy claro y especifico, así se tiene la claridad que esa plaza desde que entro en función el ISDEM no se ha utilizado, se ha contemplado en el Presupuesto, pero no ha sido utilizada, en ese sentido solicito en la sesión del Consejo Directivo anterior, que se respaldara a la Gerente General, pero no fue así, y la solicitud que hace es en dos vías, es proteger a la administración y que las acciones se han realizado sean apegadas al Decreto, porque en el Ministerio de Gobernación, se hace hincapié en ello, y las plazas que han quedado congeladas no se tocan, no así lo manifestado por el Doctor Norman Noel Quijano González, quien expreso lo contrario, y se le insistió que si los Ministros anteriores no lo hacían, los Ministros actuales se apegaban a lo que dicta el Presidente de la República. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que al igual que los puntos anteriores en que los Informes se han escuchado y se dan por recibidos, el informe preliminar en el cual según lo expresado no tiene contradicción la contratación, se de por recibido el Informe al igual que el anterior; ya que el acto es para lo que inquietaba al Consejo Directivo porque contravenía al Decreto Ejecutivo No. 78, por tal motivo se solicitó la Opinión Jurídica, debido a que existe un Decreto de Austeridad y al tenor de dicho Decreto, se debía consultar cómo respaldar la contratación de una plaza considerada como no importante, ahora que se presenta la Opinión Jurídica, se expresa que la contratación no contraría; es decir así como se ha aceptado la opinión anterior, sugiere que se haga la misma resolución del Acuerdo anterior, luego de escuchada la Opinión Jurídica. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que desea aclarar que no se le solicitó opinión en dichos términos, si no que se le solicitó Opinión Jurídica en General de cuatro puntos, según indicaciones de la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, pero no en específico. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien consultó en base a qué solicitud ha brindado su opinión, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que su opinión es en base al cuadro de impresión en la cual se establecen los gastos, pero en cuanto a la contratación de la persona en relación, no se le instruyó que brindara su opinión, si la contratación estaba amparada, por tal razón no se ha pronunciado sobre ello, porque no se le solicitó expresamente que expresara su opinión sobre ese punto, porque no le fue requerido de manera escrita, ni de manera verbal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que lamentablemente no tiene a la mano el Acta en la cual se ventilaron dichos puntos, y que los Directores representantes del Órgano Ejecutivo razonaron su voto de la siguiente manera: 1.- Los procesos de contratación han seguido cierto procedimiento, y éste se ha visto amañando porque se dieron cuenta de que había un Asistente o Asesor a la Presidencia de la nada, cuando el Presidente está por dejar el cargo, lo cual fue el día lunes cuando estaba a ocho días de dejar el cargo; 2.- Se solicitó que se verificara si existe disponibilidad presupuestaria; 3.- Lo expresado por el Licenciado Salvador Escobar, respecto a que es una plaza que nunca se dijo que existía y que ahora se tiene. 4.- El Doctor Norman Noel Quijano González, manifestó que requería de un Asistente para su persona ya que lo requería, lo anterior se puede verificar en el audio de la Sesión; y le parece irresponsable porque se encontraba a ocho días de dejar el cargo, así como hacer ver que el Doctor Norman Noel Quijano González tiene un cargo de representatividad, no operativa en la Institución, no podría tener un Asistente; 5.- El Decreto de Austeridad, se han enterado que al Asistente se le solicitó dar Opiniones Jurídicas o Proyectos de Reforma de la Ley Orgánica de ISDEM, de lo cual el Licenciado Miguel Alexander Ruano, orgánicamente es el único que puede dar Opinión Jurídica, por tanto en aras de no someterse a observaciones futuras por parte de la Corte de Cuentas de la República es que se rechaza la contratación, sobre todo por el proceso amañado, ya que el día martes 24 de abril, al consultarle a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien era la persona en cuestión, manifestó que el Doctor Norman Noel

Quijano González la había enviado y que ella obedecía ordenes, y el día miércoles 25 de abril del presente año, en la sesión de Consejo Directivo se contradijo y el Doctor Norman Noel Quijano González manifestó que es una contratación de la Gerencia General, por lo que se tienen dos versiones, uno que Doctor Norman Noel Quijano González solicitó la contratación y dos que ella misma realizó la contratación, porque en la votación del punto en el Acta de fecha 25 de abril del presente año, dejan sola a la Gerente General, la contratación es de la Gerencia y si adelante se tienen observaciones de carácter patrimonial recaerá sobre la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que ya se tiene el dictamen sobre dicho punto. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que sobre ese punto en específico no se le solicitó Opinión Jurídica. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que fue muy clara en la Sesión de Consejo Directivo anterior, y mencionó que realmente en el Decreto Ejecutivo número 78, no se está hablando de una sola persona, no se va a particularizar porque el Decreto es para todos y todo; el viernes 20 de abril se aprobó, y el Decreto se publicó el día 12 de abril del presente año. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón razonaron el voto. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que la reprogramación financiera se aprobó por unanimidad, se hicieron comentarios, pero en ese momento todo lo estipulado allí se aprobó; y si hay un Decreto Ejecutivo de Austeridad es para revisar como Institución, las compras, las contrataciones por Servicios Profesionales y las plazas; entiende que el Decreto Ejecutivo no es para particularizar, es para tener una opinión a nivel Institucional de qué procede y que no procede de acuerdo al Decreto; porqué entonces si se tienen compras autorizadas que se van a ejecutar en estos días, por qué particularizar la contratación de una persona cuando se tiene todo un paquete en cuestión. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Gerente General tiene razón en ese aspecto, se habla de contrataciones anteriores que se dieron. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que las contrataciones no se han dado aún. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se está viendo el Decreto Ejecutivo; todo lo que se realizó anterior al 12 de abril de 2012, ya se realizó, pero del 12 de abril en adelante se tiene en vigencia, se menciona a cerca del personal de Depuración de Cuentas, del cual no está seguro si se tenía incierto o se tomó después del 12 de abril del presente año. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que ese punto se discutió en la Sesión del día 20 de abril de 2012, aún no se ha contratado. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se debe retomar del día 12 de abril en adelante, en base a la Ley, se le está prorrogando el Contrato al personal sólo por dos meses, no se tiene ningún problema; las adquisiciones que se han realizado y que están pendientes están apegadas al Presupuesto, se debe discutir que aplica y que no aplica según el Decreto Ejecutivo, y qué se ha ejecutado y que no, lo cual no se ha realizado. En base al Decreto recibido, se debe discutir en cuestión de finanzas que procede y que no procede, eso no se ha realizado, por tanto no viene a lugar que se diga que ya está discutido. Manifestó que no está en contra de que se haya contratado, pero desea que se deje lo más transparente posible y lo menos riesgoso para la Administración y para el Consejo Directivo dicha contratación; al decir administración toma en cuenta a la Gerente General, ya que ha sentido y ha venido manifestando anteriormente, a la Gerente General que la han dejado sola con una responsabilidad que dependiendo de cómo se le ha planteado al Licenciado Oscar Mauricio Vega, pero necesita los insumos para llegar a la razonabilidad de establecer si procede o no procede; por lo que mantiene su posición, y continúa sosteniendo que la contratación se debe definir. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que las compras y las contrataciones no se

han realizado, porque lo que se aprobó, no se aprobó antes del Decreto Ejecutivo, se aprobaron el día 20 de abril del presente año todas las compras y las contrataciones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si incluía la plaza del Asistente en cuestión, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, manifestó que no y aclaró que la reforma es para lo que no tiene presupuesto y la plaza de Asistente sí tiene presupuesto; le llama la atención lo expresado por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, porque menciona que desea revisar los aspectos financieros si se cuenta con el dinero; y si se tiene el dinero, se fue claro en expresar que el en cuadro, que se tienen Ciento Trece Mil Trescientos Noventa y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, no es cuestión si hay o no dinero. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que eso quedo como parte presupuestaria, por tal razón solicitó verificar cuanto dinero se tenía en cada cuenta. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que fondos hay y se verifico en el informe del Departamento de Tesorería la disponibilidad. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que cuando le consultó al Jefe interino del Departamento de Tesorería cuanto se tenía en las cuentas, desconocía el dato. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que la disponibilidad se presentaba en el cuadro. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que si bien es cierto los fondos se tienen presupuestariamente, a pesar que no es experta financiera, el Licenciado Salvador Escobar expresó que es diferente tener los fondos presupuestariamente, a tener disponibilidad. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que cuando se presentó el viernes pasado el Presupuesto avalado, a continuación se presento la disponibilidad a través del Departamento de Tesorería, es decir que esta cubierto completamente, presupuestariamente y en disponibilidad de fondos; no es problema de fondos si no legal en el sentido de si es compatible o no comprar en este momento según el Decreto Ejecutivo, o contratar, se tiene la compra de los carros, no es algo que se hizo antes del Decreto Ejecutivo, es algo que se tiene que hacer fue avalado por este Consejo Directivo por unanimidad el día viernes 20 de abril del presente año. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que tanto el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, como ella razonaron su voto. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consultó a la Gerente General si ha leído el Art. 4 del referido Decreto, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que sí y que se refiere a contratos por Servicios Profesionales y si se lee el Art. 26, porque se esta hablando de casos excepcionales, dice: *"Así mismo dichas regulaciones tampoco serán aplicables a aquellas entidades que de acuerdo a la Ley de creación gozan de autonomía administrativa y financiera..."* Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Institución financieramente no se encuentra bien. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se tienen los fondos para realizar las contrataciones. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no se refiere únicamente a las plazas por Servicios Profesionales, si no a las plazas vacantes por contrato, así como la creación de plazas nuevas bajo la misma modalidad y financiadas por cualquier fuente de financiamiento. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se pretende dejar firme un Acuerdo ya tomado y razonado, que por el mismo motivo de estar razonado no es necesario volver a razonar, si no que dicho Acuerdo dio origen a las opiniones que se están viendo, y desea aclararlo porque la discusión se sostuvo hace ocho días, y debido a que una parte disintió se solicitó la Opinión Jurídica, ahora que se presenta la Opinión Jurídica lo que corresponde es dar por recibido el Informe, el Acuerdo continua siendo razonado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que fue abstención. Intervino el

Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que no se está solicitando que se cambie la abstención, simplemente que a raíz del Acuerdo se solicitó la Opinión Jurídica, y ahora que se presenta, el Consejo Directivo acepte la opinión. Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que la Opinión presentada es preliminar, por tanto no se le pudo recibir este día. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se consigne la Opinión Jurídica del Licenciado Miguel Alexander Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica y la Opinión preliminar del Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, ya que se realizó la abstención, no hay motivo para razonarla porque se hizo anteriormente. Intervino el del Licenciado Miguel Alexander Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica, quien manifestó que su opinión, no es en sentido particular es decir no es específico para la contratación, es con relación al Decreto Ejecutivo No. 78 que contiene la POLÍTICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2012, emitidas por la Presidencia de la República, de fecha once de abril de dos mil doce y las cuales saldrán publicadas en el Diario Oficial de fecha 12 de abril de 2012; me permito hacer los siguientes comentarios: I- El alcance de dichas Políticas, será de aplicación obligatoria a partir de su vigencia en todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e Instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado. También se registrarán por el presente Decreto, las entidades oficiales que se costeen con fondos del Erario o que tengan subvención o subsidio de éste; excepto el Instituto de Garantía de Depósitos, el Órgano Legislativo y el Órgano Judicial, conforme a lo establecido por el Art. 12 de la Ley de Presupuesto vigente. Art. 2. II- La Política relacionada, en su Art. 16 establece casos excepcionales, como es el caso del tercer inciso, el cual reza así: **“Asimismo, dichas regulaciones tampoco serán aplicables a aquellas entidades que de acuerdo a su ley de Creación gozan de autonomía administrativa y que financian la totalidad de sus gastos con recursos propios, las cuales, dentro de sus presupuestos, contemplan las asignaciones de aquellos gastos que pudieran estar comprendidos dentro de esta normativa; sin embargo, se recomienda aplicar la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para conocimiento de las máximas autoridades institucionales.”** III- El Art. 1 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, prescribe que el Instituto es autónomo, cuando prescribe: **“El Instituto tendrá personalidad jurídica y plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicios; también tendrá patrimonio propio y gozará de autonomía en la administración de sus bienes, operaciones y servicios, lo mismo que en el desempeño de las funciones y actividades que legalmente le corresponden.”** Con fecha 28 de marzo de 2012, el señor Ministro de Hacienda, remitió a este Instituto, una respuesta a la solicitud de una audiencia para tratar un refuerzo presupuestario; expresando que no es posible concederlo por la difícil situación financiera del Estado; por lo que recomienda, que se adopten medidas administrativas que permitan generar ahorros en el gasto corriente, con el propósito de financiar con sus propias asignaciones las necesidades de la Institución. Por los anteriores comentarios y disposiciones legales citadas, es de la opinión, que la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2012, emitidas por la Presidencia de la República, es aplicable en las finanzas del Instituto en cuanto a la austeridad de algunas adquisiciones; pero en lo relacionado a casos especiales cuando se trata de aquellas compras que son indispensables y necesarios para poder cumplir con las metas que se ha puesto este Nuevo ISDEM en su trabajo diario, tendremos que apegarnos a lo establecido en el Art. 16 de dicha Política, considerando la recomendación de ejecutar gastos, con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad. Así es su

Opinión. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que en ocasiones cuando se celebran las sesiones de Consejo Directivo, se olvidan algunas cosas, y recuerda que cuando se discutió el Presupuesto, la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha expresó que una persona le comento que se tenían numero rojos para dicho mes, y se consultó, en vista de que se tenían numero rojos, de donde se tomarían los fondos para comprar carros y demás; la respuesta fue que se estaba ahorrando, pero no se les aclaró, y recuerda que Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, mencionó que sí se tienen fondos, pero realmente no se aclaró; y solicitó que se les explicara porque se creo una confusión, la cual no ha sido aclarada, también se solicitó conocer con cuanto se cuenta en las cuenta y tampoco se aclaró; en ocasiones se olvidan las discusiones que no son aclaradas, y quienes firman las Actas y toman Acuerdos son los Directores del Consejo Directivo, por tal razón no desea ser sujeta a observaciones. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se deben de tener dos cosas que ya se conocen una el Presupuesto y otra el efectivo, de ambas situaciones se brindo información, pero lo que causó confusión de parte de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, fue que alguien le comento que se tenían numero rojos, lo cual sucede cuando se compara abril del 2012, puntual no acumulado, allí se tenían aproximadamente Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América en rojo, pero cuando se ve la situación de liquidez al 30 de abril, en la cual se considera de enero a abril, allí se tenía aproximadamente Un Millón de Dólares Estados Unidos de América en liquidez. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que eso no se dio a conocer, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que sí se presentó. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que en tal caso se compre y se contrate. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó nadie esta solicitando autorización para gastar Un Millón de Dólares Estados Unidos de América. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se están contratando Asesores cuando no se cuentan ni con Asesores Técnicos. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que desea razonar y ubicarse en que Presupuestariamente se consideraron las partidas, a nivel de efectivo, se tiene disponibilidad y como expresa el Licenciado Oscar Mauricio Vega, no se esta contrariando el Decreto Ejecutivo No. 78, lo cual es en aras de darle funcionamiento, y si el hecho es que el Doctor Norman Noel Quijano González no sigue, pidió que se recordara que se continúa con la Comisión Transitoria y luego la instalación del Consejo Directivo y demás, por lo que solicitó que se entre en materia formal; se tienen los Acuerdos de la Sesión anterior, a raíz de los Acuerdos se solicitó la Opinión Jurídica, se le deben dar ingreso a las Opiniones Jurídicas, y cuando se presente un examen de la Corte de Cuentas de la República, se presentarán los Acuerdos, el razonamiento de los Directores representantes del Órgano Ejecutivo y los razonamientos jurídicos; la Corte de Cuenta de la República evaluará si encuentran violaciones a la Ley, no es el Consejo Directivo quien a priori se está constituyendo en Corte de Cuentas y fiscalizadores; se entiende que se tiene que ser responsable, lo cual comparte que así debe ser, pero no se debe partir a priori de lo anterior, segundo respetuosamente le expresa a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, que cuando ella expresa que se esta haciendo el proceso fraudulentamente, le invitaría a recordar que existen dos Sesiones de Consejo Directivo donde se le delega a la Gerente General los procedimientos de selección y contratación de personal; no esta actuando a espaldas del Consejo Directivo, por lo que solicitó que no se usen esos términos porque son ofensivos y personales, y se están discutiendo cuestiones orgánicas, y si se tiene alguna duda se pueden consultar los Acuerdos, por lo que solicita que se den por aceptados los Informes y se continúe con la Agenda. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que con propiedad puede expresar que es una contratación amañada y fraudulenta porque

todos los demás procesos se han discutido en el Consejo Directivo, si se deseaba contratar un Asistente a la Presidencia, por qué no se solicitó en la presentación que realizó la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, o por qué no se solicitó en la Comisión de Asuntos Administrativos, expresando que el Doctor Norman Noel Quijano González ha solicitado que se realice una contratación, y se va a realizar un proceso rápido porque la contratación urge, pero todo ello se escondió, y apareció el día lunes la persona contratada y todo el proceso no se realizó; se llamó a la Jefa de Recursos Humanos y manifestó desconocer el proceso; por lo cual le parece que se realizó de manera amañada y fraudulenta. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la opinión presentada por el Asesor Legal del Consejo Directivo, es preliminar, no es para tomar una decisión, y con los argumentos que se le brindaron ya sea verbales o escritos y con el panorama que se ha dado sobre la situación, puede terminar de redactar su opinión, y no se está hablando de procesos fraudulentos, se debe llamar a las cosas como son, y dirigiéndose a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, le manifestó que cuando se requirió contratar a un Asesor Legal Municipal, le consulto al Consejo Directivo, es un proceso administrativo que se realizó con el Ingeniero Gabriel Soriano, y consultó por qué no se realizó el mismo proceso con el Asistente contratado, que debió realizarse, porque al llamar a la Jefa de Recursos Humanos, le expresó que desconocía lo relacionado a dicha contratación, y solicitó que si la opinión es preliminar, que se finalice y se presente el escrito razonado si procede o no procede dicha contratación, porque según lo expresado por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, no cuenta con la documentación de soporte para dar una opinión concreta. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que le enviara vía correo electrónico el perfil de Asistente contratado, para conocer cuales son las funciones, su perfil, su horario etc., que se le envíe este día para hacer una comparación con otros perfiles para evaluar si se puede realizar una mejora en las funciones, expresó que necesita recibir dicha información este día por la tarde, ya que si la persona se encuentra contratada es porque ya se cuenta con el perfil, y se debe conocer qué se está contratando, ya que si la persona es de importancia para la Presidencia, no se negará la contratación, porque se entiende que Doctor Norman Noel Quijano González, tiene diferentes obligaciones y compromisos y requiere de alguien, en lugar de que sea el personal de la Alcaldía Municipal, y es necesario; es el proceso, no es la plaza en sí. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que independientemente se tengan o no se tengan los fondos el procedimiento debe ser el correcto, y consultó si a los miembros del Consejo Directivo si alguien más tenía opinión o se procedería a dar por recibida y aceptada la Opinión preliminar. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que su opinión es preliminar porque no se le solicitó en específico de dicha contratación. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano, quien manifestó que su caso es igual porque no se solicitó en específico. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se solicitó su opinión en el caso del Decreto Ejecutivo de Austeridad, y todo lo que ello implica, compras y contrataciones que no se han ejecutado todavía. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no se pudo solicitar una opinión solamente de un Decreto Ejecutivo, se solicitó la opinión del Decreto Ejecutivo junto con la contratación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien indicó a la Gerente General que revisara el Acuerdo. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que si en la interpretación no se incluye a una persona directa, pero si se cuenta con el espacio y con el dinero, por qué no escuchar la opinión de los Abogados; ya que en la sesión de Consejo Directivo anterior se aceptaba la contratación y nuevamente desean razonar el voto o no darlo, si al final la Corte de Cuentas de la República determinará quienes son los responsables y juzgará a quienes

votaron a favor, no a quienes razonaron el voto ya que ellos quedaran libres de toda responsabilidad, se solicitó a los Abogados que dieran una interpretación del Decreto Ejecutivo, y la decisión ha sido tomada en la sesión de Consejo Directivo anterior. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que las opiniones ya han sido escuchadas, ya no se puede agregar más de lo que ya se dijo, se presentó la opinión preliminar y solicitó continuar con la sesión porque se tienen otros puntos que tratar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el Acuerdo de el Informe de Disponibilidades al 31 de Marzo de 2011, se lee: "SE HACE CONSTAR: Que los Directores Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, razonan su voto para el presente Acuerdo" por tanto el Acuerdo no fue por unanimidad. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida y Aceptada la opinión preliminar expuesta en los Informes presentados por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo y Licenciado Miguel Alexander Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica, respecto al Decreto Ejecutivo No. 78 de fecha 11 de Abril de 2012. **VI. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quienes presentaron a los Directores y Directores el Informe de Seguimiento de los Acuerdos del Consejo Directivo. Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General, Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino y la Secretaria de Actas de Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez.- **VII. INFORME GENERAL DE AVANCE DE DEMANDAS LEGALES CONTRA EL INSTITUTO:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, brindará un Informe sobre los casos de demandas legales. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien manifestó que se le requirió que presente Informe sobre los casos en los cuales el ISDEM ha sido demandado, sobre lo cual se pronunciará; es una recapitulación de todos los informes anteriores; se tienen siete casos: RIGOBERTO TRINIDAD AGUILAR, JORGE MAURICIO BLANCO, JOSE ERNESTO GÁLVEZ, JULIO CESAR PINTO, ARTURO ALVARENGA, ALEX ROMERO RAMÍREZ, que son los condenatorios y los absolutorios que son MARIO HERNÁNDEZ FRANCO y MILTON RENÉ ORTIZ, que fue absolutorio pero se encuentra en apelación; el día jueves 26 de abril, cuando se hizo presente a la institución en horas de la tarde, se le hizo llegar un documento en el caso de ALEX ROMERO RAMÍREZ, en el cual el abogado que le representa, le pidió al Juez que embargue a ISDEM, debido a que esta situación tiene que ver con algo que se le solicitó que investigara, manifiesta que la información que se encuentra en ese escrito es información confidencial o información que sólo manejan ciertas personas dentro del ISDEM y es el número de la cuenta de ahorro de la Institución, la cual fue obtenida por el señor Alex Romero Ramírez, es decir que de momento se concluye que la información solicitada a la señora Rebeca Verónica Aguilar de Pinto y sobre el cual se le solicitó informe y lo rindió, se comprueba que la información que el señor Alex Romero Ramírez, no solicitaba un Acuerdo del Consejo Directivo, si no que el número de cuenta de ahorro de la Institución para trabar embargo sobre esa cuenta; y citó el escrito presentado por el abogado: "*Por lo que solicito se libere en mi oficio al Banco HSBC, Salvadoreño S.A., para que se haga efectivo el embargo en las cuentas numero – y -- por la cantidad antes relacionada, la dirección de la Institución financiera es la siguiente...*" Esa información, se consta en el proceso que no se presentó e incluso una de las cuentas mencionadas es por medio de la cual se reciben y entregan los fondos FODES, y lo que se le solicita al Juez es que se traben un embargo sobre dichas cuentas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó a que hora recibió la información, a lo que el Licenciado Oscar

Mauricio Vega, respondió que el día jueves 26 de abril del presente año a la una de la tarde e ingreso a la Institución a las nueve horas y ocho minutos de la mañana; sobre ello dos cosas: primero de manera categórica en relación al punto de Alex Romero Ramírez, se esta solicitando el embargo, y su conclusión es que sí se obtuvo la información que se buscó en la Institución y era ésta, no eran Acuerdos, esa fue una forma de llamarle a lo que se estaba buscando y se obtuvo; el Juez le ha dado respuesta, parcialmente le ha declarado sin lugar, pero le dice: Que si nombra Juez Ejecutor del Embargo debidamente autorizado y con fianza vigente se resolverá, sobre ese aspecto que es de carácter jurídico, expresa que los bienes del Estado son inembargables, sin embargo existen jueces como el que esta llevando este caso, a quien no le importa y según la resolución que él ha emitido, si se le presenta un Ejecutor de Embargo con fianza, él embargará. Así mismo, expresó que se responderá el lunes, haciendo ver al Juez que aunque ordene el embargo de bienes de estas cuentas, el ISDEM se reservará el derecho de recurrir tanto a la Corte Suprema de Justicia, como a un Amparo y a la Fiscalía General de la República, porque si se realiza el embargo, el cual tiene la facultad para hacerlo; el Banco HSBC aceptará el embargo y embargará lo que se tenga en ambas cuentas para liquidar la cantidad que se esta solicitando; por ser casos que ha manejado, expresa con toda certeza que la manipulación ha llegado desde la falsificación del despido hasta la sustracción de información, porque el Señor Alex Romero Ramírez, logró obtener la información que se planteaba dentro de la Institución; se desconoce quien le proporcionó dicha información. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien consultó si se vería malicioso de parte del Consejo Directivo liquidar las cuentas, porque esa información ha salido de la Institución sin autorización. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se cree que la información se entregó sin autorización, pero se desconoce si la información fue entregada con la autorización debida. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que previniendo eso, se vería malicioso que se puedan liquidar las cuentas y razonar que la información del Señor Alex Romero Ramírez no es autorizada ni avalada por este Consejo Directivo y en ese sentido se abre otra cuenta y se trasladan los fondos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en aras de no poner en riesgo la entrega de los fondos FODES a los Alcaldes Municipales, ella entiende que una vez embargada la cuenta, toman la cantidad y se la entregan al juzgado o al Señor Alex Romero Ramírez; o se congela la cuenta y no se podrían pagar los fondos FODES del mes de mayo; por lo que propuso que se tome un Acuerdo urgente de cerrar dichas cuentas y aperturar nuevas para el manejo de los fondos FODES, razonando la situación y en aras de no arriesgar los fondos FODES de los 262 Municipios. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que lamentablemente existe un delito llamado Alzamiento de Bienes, que es cuando una persona o una empresa tiene conocimiento de embargo y se esconden los bienes, lo cual es de carácter inválido, por lo que podría haber una consecuencia; en este momento no se ha ordenado, si no que le dice que presente el Ejecutor de Embargo junto con la fianza para resolver, por lo que lo que se le advertirá al Juez es que no procede, con un razonamiento constitucional porque son bienes del Estado, porque los bienes que tiene ISDEM pertenecen a la Cosa Pública, por lo que no puede trabar embargo, y al hacerlo ISDEM recurriría a la Fiscalía General de la República y a la Corte Suprema de Justicia; él cree que con el antecedente del Juez de lo Laboral de Santa Tecla, que esta procesado por actos similares a estos, se puede disuadir a éste Juez de que se trabe un embargo a éstas cuentas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que desde el punto de vista práctico y concreto, ISDEM tiene un problema, por el tiempo en que se tarda para hacer todo el proceso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que mientras tanto se detiene la entrega de los fondos FODES. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que si se

retire el dinero de las cuentas contablemente como debe hacerse. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que se puede aperturar una nueva cuenta, y que se solicite que los fondos FODES se depositen en esa nueva cuenta, ya que no se puede cerrar la actual, porque se ha notificado al Consejo Directivo y es penado para los Directores y Directoras. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que se puede aperturar una nueva cuenta para depositar los fondos FODES y manejar esa información confidencial, porque si se apertura la cuenta y el Señor Alex Romero Ramírez presente otro escrito, dando a conocer la nueva cuenta no se sale de nada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó conocer cuanto se tiene en dicha cuenta y el monto de la indemnización del Señor Alex Romero Ramírez. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la indemnización del Señor Alex Romero Ramírez asciende a diez mil seiscientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$10,606.00). Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que hasta donde él tenía conocimiento, el Señor Alex Romero Ramírez, ganó un caso y de parte de ISDEM se presentó un Recurso de Apelación, por lo que consultó en que caso se encuentra, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega respondió que la condena es firme a favor del Señor Alex Romero Ramírez. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que su propuesta es, que si la condena esta firme y no existe nada que hacer; no se tienen recursos, por lo que en este momento lo más oportuno, es pagarle por cuotas; si la condena esta firme, sería irresponsable de parte del Consejo Directivo, esconder el caso, tratando de cambiar las cuentas por el problema económico que tiene la Institución, debería verse si el señor Alex Romero Ramírez acepta una propuesta de pago por cuotas, su opinión es que se le entreguen cinco cuotas de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, legalmente se puede hacer otra propuesta. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que presupuestariamente no se ha contemplado para realizar el pago. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que se pueden realizar modificaciones al Presupuesto. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que presupuestariamente se puede modificar, el problema es que se tiene un Juicio en proceso, por lo tanto no se le puede pagar al Señor Alex Romero Ramírez, sin haber tenido una resolución. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien propuso que en tal caso se sienten ambas partes. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se han considerado indemnizaciones pero están incluidas en un refuerzo presupuestario que se ha solicitado Ministerio de Hacienda, así se les ha respondido a los Jueces que están exigiendo, se les ha respondido que sí se han considerado los pagos en la Reforma Presupuestaria que se ha solicitado al Ministerio de Hacienda. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que desea escuchar la respuesta del Asesor Legal, respecto a su opinión. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que debido a lo expresado por la Alcaldesa Ana Luisa Rodríguez de González, no se puede realizar porque no se cuenta con una partida para el pago de indemnizaciones, no ha sido creada ni se cuenta con un pasivo laboral que faculte para ello, que es obligación en el caso de las empresas privadas; además de ello, se encuentran otras personas que se recomendó, en septiembre del año pasado que se incorporaran para el presente año, como es el caso de RIGOBERTO TRINIDAD AGUILAR, JORGE MAURICIO BLANCO y JOSE ERNESTO GÁLVEZ, que en todo caso se encuentran antes de la petición del Señor Alex Romero Ramírez, por lo cual no recomendaría que se le pagara al último solo porque se tiene la amenaza, y a los demás que se tienen desde el año pasado a quienes se les tuvo que hacer presupuestado para este año, no se les pague; se debe iniciar en orden de llegada, por lo tanto el Señor Alex Romero Ramírez sería el último. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que se le debe

notificar al Señor Alex Romero Ramírez, las razones por las cuales no se le paga su indemnización, porque el Juez debe ver respuesta de parte del Representante Legal del Instituto, así como se tiene un problema, se debe buscar una solución, y la solución es responder al Juez en el caso del Señor Alex Romero Ramírez, para que el Juez verifique que el Instituto esta actuando con responsabilidad, ya que se tienen a otras personas antes, y para luego presupuestar en el próximo año, por lo que cree que eso reduce cualquier tipo de ataque que se pueda tener en contra del Instituto. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que a él se le entrego el documento el día jueves 26 de abril por la tarde, y aún no se le ha respondido. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que responsablemente se debe responder. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el día lunes próximo se le responderá al Juez y se debe esperar la respuesta del otro Abogado, por lo que cree que en aproximadamente diez días se tendrá una respuesta. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que escuchado el Informe del Licenciado Oscar Mauricio Vega, en el caso del Señor Alex Romero Ramírez, se debe llegar a algo concreto es decir que se debe delegar al Asesor Legal para que continúe con el proceso, le de seguimiento e informe; o se le facultará para que dentro de la comunicación elabore un plan de pago, por lo que solicitó que se establezca el Acuerdo sobre este caso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se propone que no se comprometa al Consejo Directivo, pero que se discutió. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que debido a que se esta solicitando información de todo tipo, es una situación delicada, por lo que solicitó a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que precisara en quien maneja la información (de las cuentas), y en base ello se discutirá posteriormente, ya que es una situación grave Los Miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y Aceptado el Informe presentado por el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, respecto al avance de Demandas Legales contra el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **VIII. PROPUESTA DE LUGARES PARA EVENTOS DE ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que si el documento se aprueba como Instructivo, se puede publicar el 04 de mayo del presente año, para convocar a las Asambleas. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que se tomo un Acuerdo en el cual se acordó publicar el 04 de mayo del presenta año las Asambleas a realizarse. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que desea aclarar en la sesión no se aclaró si se aprobaría el documento como Reglamento o Instructivo y se solicito a la Comisión de Asuntos Legales para someter la propuesta al pleno, por tanto no quedo claro como qué se aprobaría. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que por tal razón retoma la opinión del Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, que cuando se hacen comentarios no se toman como Acuerdos, y que en la sesión donde se acordó la publicación, claramente se dijo que se publicaría el 04 de mayo del presente año, incluso el Doctor Norman Noel Quijano González vio la agenda y expresó que se debía dejar la fecha de publicación para el día 04 de mayo y se estipularon las fechas: 15,16, 17 y 18 de mayo del presente año para realizar las jornadas de las Asambleas de cada Zona, y se acordó que se aprobaría como Instructivo, porque aunque se llevara a Casa Presidencial o al Diario Oficial no se saldría a tiempo para su publicación, pero que se llevaría para mandato del Órgano Ejecutivo, y en este punto debería de presentarse las elecciones de los lugares para realizar las Asambleas, incluso el Señor Director Enris Antonio Arias menciona dos alternativas para la Zona Oriental. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien

manifestó que la consulta surgió de parte de la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, si quedaría como Instructivo o como Reglamento, pero se decidió que quedaría como Instructivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en el Acta dice que se aprueba como Reglamento. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que por tal razón amerita una modificación del Acuerdo. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que se debe estar claro en que se apruebe como Instructivo por razón del tiempo. Intervino el señor director Enris Antonio Arias quien manifestó que se ratifique el Acuerdo en el sentido que será un Instructivo. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se ratifique la decisión y que se apruebe como Instructivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en tal caso se debe votar por el punto. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien leyó el Acuerdo de Puntos Varios Literal c) del Acta Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha Veinte de abril de 2012: *“Los miembros del Honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Modificar el Acuerdo tomado en el Punto V- REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL del Acta CIENTO CINCUENTA de fecha treinta de marzo de 2012. Tomando en cuenta las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Legales, en el sentido de omitir nombres de personas representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, por lo que el Acuerdo quedaría de la manera siguiente: a) Aprobar con observaciones la redacción del “REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL”, autorizando a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que de ser necesario se envíe su publicación y se aplique en las próximas Elecciones de Directores...”* Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Acuerdo esta bien, pero en la presente Sesión, se debe modificar, que se aprueba como Instructivo. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, minuto 2:48 Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien continuó leyendo el Acuerdo antes mencionado: *“ b) Que la Comisión Transitoria sea conformada por dos Directores Propietarios del Órgano Ejecutivo y dos Directores representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, c) Nombrar como Presidente de la Comisión Transitoria al Doctor Norman Noel Quijano González...”* Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se debe corregir porque antes esta corrigiendo que no se mencionen nombres. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el Acuerdo quedo así en dicha Acta, pero se tomará la decisión de corregirlo en la presente Sesión. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien continuó leyendo el Acuerdo antes mencionado: *“...d) Nombrar a la o el Gerente General como Secretario (a) de la Comisión Transitoria. e) Incluir en el Artículo tres del Reglamento, el Literal M) Elaborar Actas de Traspaso (entrega y recepción) del Consejo Directivo 2009-2012 al Consejo Directivo 2012-2015, del estado en que se encuentra cada Departamento y Unidad de la Institución, incluyendo la Gerencia General, a efecto de ser entregada y recibida por el nuevo Consejo Directivo, f) Que se mande a publicar en el Diario Oficial”,* y mencionó que en esta parte se tenían dudas ya que el Señor Director Enris Antonio Arias, solicitó que se aprobara como Instructivo Institucional y se enviará al Órgano Ejecutivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si ése fue el Acuerdo, a lo que la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, manifestó que fue un comentario pero no se acordó. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón se debe tomar en el Acuerdo en la presente sesión que se aprueba como

Instructivo. Intervino la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien manifestó que ese Acuerdo se tenía pendiente de verificar, y mencionó que se acordó que se debía agregar la parte de las Actas de Entrega y Recepción. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que la Comisión de Asuntos Legales presentó la propuesta de incorporar la elaboración de Actas de Entrega y Recepción, así mismo en cuento a la duda si el documento aprobado es Reglamento o Instructivo, cree que todos los miembros del Consejo Directivo están en el entendido de que se aprobará como Instructivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien solicitó que en la Comisión Transitoria se incorporen los tres representantes del Órgano Ejecutivo. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que esa inclusión no se puede realizar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por tal razón se está modificando el Acuerdo. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que se esta modificando el título del documento y del punto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, mencionó que el punto a tratar es Propuesta de Lugares para eventos de Elección de Directores, presupuesto, y definir si el documento es Reglamento o Instructivo. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que ella presentaría la Propuesta de Lugares para eventos de Elección de Directores, pero en vista de que se esta tocando el tema, se definiría lo anterior, y consultó si la publicación se mantiene para realizarla el día viernes 04 de Mayo. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que las fechas se mantienen igual. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que desea ver el documento, porque le parece que tiene un error. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que ya fue revisado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se presentó con las reformas. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el Licenciado Miguel Alexander Ruano le incorporó las observaciones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se presentó nuevamente al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que con las últimas reformas incluidas, no se les ha entregado para su revisión. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó que el Instructivo se haga llegar por medio de correo electrónico a los Directores y Directoras, para verificar las observaciones del documento, las cuales son específicas. Intervino Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en la Zona Oriente, el Señor Director Enris Antonio Arias, sugirió que se realizará en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, pero se realizó otra investigación, y se tenía el Local de Usos Múltiples de la Alcaldía de San Miguel, el auditorium de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios y el Salón de reunión de Gobernación Departamental, se menciona que el Primer Lugar es el Local de Usos Múltiples de la Alcaldía de San Miguel, porque es amplio, tiene parqueo, esta en calidad de cortesía y cuenta con sillas y parqueo. En la Región Paracentral se tiene la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, luego el Centro de Capacitación Posada de Don Pablito y se selecciona a la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, porque esta en calidad de cortesía y cuenta con sillas, mesas y parqueo. En el caso de la Zona Occidental, se busco en la Segunda Brigada de Infantería, el Centro de Capacitaciones El Palmar, el cual es de la Alcaldía Municipal y el Hotel Jardín de Celeste; la primera Opción es la Segunda Brigada de Infantería que se hablo con el Gobernador y cuenta con sillas, parqueo, y este día se presento una propuesta por parte de la Señora Alcaldesa de Atiquizaya. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que en la Segunda Brigada de Infantería se puede llevar la comida, y que el espacio es amplio. Intervino

la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que por economía se acordó hacer las Asambleas a las dos de la tarde para no incurrir en gastos de almuerzos, si no un pequeño refrigerio. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que en tal caso brindará un refrigerio para dicha Asamblea. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que se realizara en el Centro de Capacitación El Palmar, porque es municipal y se evita de incluir a la parte militar. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que conoce ambos lugares, pero en la Segunda Brigada de Infantería es muy amplio y más cómodo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que si se tiene un lugar municipal, se escoja el lugar municipal. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó también puede consultarle al Alcalde de Ahuachapán, ya que tiene el Centro Cultural. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Centro de Capacitaciones El Palmar es amplio. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien consultó qué lugar se escogería, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, propone que sea en la Segunda Brigada de Infantería porque es mas cómodo, pero el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, manifiesta que sea Centro de Capacitación El Palmar. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que el lugar es grande, el parqueo es pequeño, por lo que se deben utilizar las calles. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que para dicha zona son 78 municipalidades. Intervino el Presidente en funciones, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe someter a votación el lugar para realizar el evento de Elección de Directores para la Zona Occidental. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que no tiene ningún problema con los lugares propuestos, únicamente desea que los participantes se sientan cómodos y manifestó que el único problema con el Centro de Capacitación El Palmar, es que el parqueo es pequeño e incomodo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si se conocen los lugares, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que ésa es la recomendación de las personas de occidente que conocen los lugares y recomiendan la Segunda Brigada de Infantería, por su comodidad. En la Zona Central, se tiene el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, el cual brindan en cortesía con sillas, mesas, sonido y parqueo, que se encuentra en Antiguo Cuscatlán; el otro es el Edificio de HOLCIM, que también cuenta con sillas, mesas, sonido y parqueo y además otorgan el refrigerio. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se ha inaugurado recientemente y es un buen lugar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se estaría comprometiendo con una empresa. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que es la única empresa de cementos, por lo cual no se podría comprometer. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que si se realiza una licitación internacional se tiene más empresas; si se ha rechazado el celebrar una Sesión con RED que es una empresa de teléfonos, y de hecho en el 2009 cuando aún era CESSA, se rechazaron unos regalos para evitar comprometerse. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que es diferente y que el MOP ha realizado actividades en dicho lugar porque el Salón de Usos Múltiples esta abierto al público. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien propuso que el evento se realice en la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó cuales son las propuestas para la Zona Central, a lo que Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que solo son las dos propuestas antes mencionadas. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que no observar de qué

manera se comprometería al aceptar realizar el evento en HOLCIM. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó que ofrece la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a lo que Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino respondió que sillas, mesas, sonido y parqueo; y HOLCIM todo lo anterior y el refrigerio. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se estaría aceptando un compromiso. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que preferiría que se realizara en el Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, porque no se estaría adquiriendo ningún compromiso. Intervino Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se requiere que se elijan a los dos Directores representantes del Órgano Ejecutivo que conformarán la Comisión Transitoria, ya que la próxima semana se inicia el proceso. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que el Señor Director Enris Antonio Arias, es Director Propietario. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que no se puede avalar ese punto porque la Comisión Transitoria no se encuentra legalmente instalada porque la Alcaldía Municipal de San Salvador todavía no goza con la representatividad para el periodo 2012-2015; ya que el Consejo Municipal 2012-2015 no ha elegido a sus representantes en ISDEM, por tal razón proponía reformar el Instructivo y que se la Comisión Transitoria se conformara con los tres Directores representantes del Órgano Ejecutivo. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que no es eso lo que se desea. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que en vista de que no se pueden elegir a los miembros de la Comisión Transitoria, porque el primero de mayo toma posesión el nuevo Consejo Municipal. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que en tal caso, que se envíe por escrito con los nombres. Se hace constar que el Instructivo forma parte integrante de la presente Acta. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Modificar el Acuerdo de Puntos Varios Literal c) del Acta Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha Veinte de abril de 2012 de la siguiente manera: “Los miembros del Honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** 1.- Modificar el Acuerdo tomado en el Punto V- REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL del Acta CIENTO CINCUENTA de fecha treinta de marzo de 2012. Tomando en cuenta las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Legales, en el sentido de omitir nombres de personas representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, **por lo que el Acuerdo quedaría de la manera siguiente:** a) Aprobar con observaciones la redacción del “**INSTRUCTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**”, autorizando a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que de ser necesario se envíe su publicación y se aplique en las próximas Elecciones de Directores b) Que la Comisión Transitoria sea conformada por dos Directores Propietarios del Órgano Ejecutivo y dos Directores representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador, c) Nombrar a la o el Gerente General como Secretario (a) de la Comisión Transitoria. d) Incluir en el Artículo tres del Instructivo, el Literal M) Elaborar Actas de Traspaso (entrega y recepción) del Consejo Directivo 2009-2012 al Consejo Directivo 2012-2015, del estado en que se encuentra cada Departamento y Unidad de la Institución, incluyendo la Gerencia General, a efecto de ser recibida por el nuevo Consejo Directivo. 2.- Autorizar la realización de los Eventos de Elección de Directores Representantes de los Alcaldes Municipales en el Consejo Directivo de ISDEM, de acuerdo a la calendarización aprobada, de siguiente manera: Zona Oriental: Salón de Usos Múltiples del Centro de Gobierno Municipal de San Miguel; Zona Paracentral: Alcaldía Municipal

de Cojutepeque; Zona Central: Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán y Zona Occidental: Centro de Capacitaciones El Palmar.- **IX. INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2009-2012:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se tiene el Informe Ejecutivo de Gestión del Consejo Directivo 2009-2012, el cual hará llegar una copia a cada Director por medio de correo electrónico, así mismo manifestó que es un consolidado de casi sesenta páginas en el cual se resume la gestión realizada en diferentes aspectos como Asistencia Técnica, cómo se encontró el ISDEM y las metas que se han logrado a la fecha; se presentan en un CD, y es un ejemplo de cómo también se les hará llegar el documento consolidado de las Actas, manifestó que se ha dificultado porque en algunos puntos no se contaba con Acuerdo, y para que no quedara sin Acuerdo, se ha leído el párrafo, y destacar de qué se trata el punto, el cual brindará también impreso, el trabajo duro no es únicamente colocar el Acuerdo, si no tomar un estrato para que no se tenga que leer toda el Acta, lo cual ha llevado mucho tiempo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el Informe Ejecutivo de Gestión del Consejo Directivo 2009-2012 presentado por la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino.- **X. PUNTOS VARIOS: Literal a) Continuidad de Directores y Directoras en la Póliza de Seguro de Vida y Medico Hospitalario de ISDEM:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que se ha solicitado la presencia de la representante de la Corredora de Seguros, Licenciada Mirna Elsy López y de la Licenciada Leydi Suazo, para explicar referente al seguro medico hospitalario; considerando que los Alcaldes y Alcaldesas finalizan su período el próximo 30 de abril de 2012, y se presentará las opciones para quienes deseen dar continuidad a dichos seguros, con el pago de la cuotas. Intervino la Licenciada Leydi Suazo, quien manifestó que el presente punto se presenta para los señores Directores Alcaldes Municipales, que desean continuar con la póliza de seguro de vida y medico hospitalario del ISDEM, la póliza del Seguro de Vida se vence el 30 de septiembre de 2012 y la Póliza del Seguro Medico Hospitalario en octubre, se han realizado cálculos de lo que correspondería pagar por su cuenta a través del ISDEM a MAPFRE, la cantidad de la prima por continuar con el beneficio; El Seguro Medico Hospitalario, correspondería pagar por seis meses, de mayo a octubre Doscientos Sesenta y Siete Dólares con Noventa centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$267.90) y el Seguro de Vida por cinco meses de mayo a septiembre de 2012 Cincuenta y Tres Dólares con Quince centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$53.15), ha redactado una nota compromiso en la cual se consultó cual es el proceso para que se pueda continuar y le informaron que el Director interesado en continuar con el Seguro, debe redactar una carta dirigida a la Gerente General del ISDEM, expresando que se le mantenga en la póliza del Seguro del ISDEM y que el Director por su cuenta cancelaría el seguro, prácticamente mantendría los mismo beneficios de la póliza, y se detalla la cantidad que se compromete a cancelar y el tiempo; el proceso para realizarlo para quienes estén interesados, se debe estipular una fecha limite, porque si los Directores Alcaldes Municipales finalizan su periodo al 30 de abril de 2012, prácticamente el nuevo grupo ingresa el 1 de mayo de 2012, se esta hablando de aproximadamente quince días. Intervino la Licenciada Mirna Elsy López, quien manifestó que se tiene un promedio de quince días, esperando que a mediados del mes de mayo se este cancelando la prima para continuar con la cobertura. Intervino la Licenciada Leydi Suazo, quien manifestó que la fecha límite para recibir el dinero correspondiente al pago de la prima de los Directores que desean continuar con el Seguro sería el 15 de mayo de 2012, porque se debe incorporar a los nuevos Directores, y se debe dejar una fecha limite porque la responsabilidad es de ISDEM y se debe tener definido quienes continuarán para informar a la Aseguradora. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que solicito que se

incorporara éste punto porque se tiene un Acuerdo donde se establece como un beneficio para futuro para los Directores que quisieran continuar cancelando personalmente su Seguro Medico Hospitalario y de Vida, solicitó a los Directores que desean dar continuidad a su Seguro de Vida, para agilizar los trámites firmen la carta que se solicitó que se elaborara y hacerles llegar el dinero de las primas, dejándolo siempre bajo la póliza de ISDEM. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó si se les puede otorgar como plazo una fecha posterior al nombramiento de los nuevos Directores de ISDEM, porque no se sabe si alguno de los Directores Alcaldes Municipales estará siempre en el Consejo Directivo de ISDEM, consultó en que fecha se realizará la Elección de los nuevos Directores, a lo que Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que se realizarán entre los días del 14 y el 18 de mayo del presente año. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien solicitó si se puede otorgar dicha fecha para poder cancelar las primas, porque el problema es que si se cancela la prima y se elige para formar parte del Consejo Directivo de ISDEM, se debe realizar un trámite para devolución del dinero, y para evitar ese problema, consultó si se puede dejar dicha fecha. Intervino la Licenciada Mirna Elsy López, quien manifestó que de echo se va a operar desde el momento que ISDEM lo indique, es decir que la Aseguradora va a seguir con lo que ISDEM pide, ahora si 20 de mayo aún no se ha definido, no los pueden retirar de ISDEM, porque hasta que se tome el Acuerdo de que los Directores se retiren, hasta esa fecha se puede realizar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que los Directores Alcaldes Municipales, llegan hasta el día lunes 30 de abril de 2012, y por razones de transparencia, a partir del 1 de mayo el seguro ya no les tendría que cubrir, por tal razón se solicitó con urgencia el presente punto, porque se debe incorporar a partir del 1 de mayo, y consultó si al dejar pasar tanto tiempo, la compañía de seguros acepta que se incorporen. Intervino la Licenciada Mirna Elsy López, quien manifestó que es un proceso interno de la compañía, ya que mientras ISDEM no notifique que "X" persona se retira de la póliza, la compañía no hace nada, ese es un trámite interno de ISDEM; si ISDEM notifica a la compañía a partir de junio, se toma dicha fecha porque es un proceso interno. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó a la Gerente General, que debe hablar con el Auditor Interno, y consultar si con los Directores que finalizan su periodo el 30 de abril de 2012, no se tendría un reparo de la Corte de Cuentas en utilizar la póliza. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien consultó hasta que fecha se encuentra firmada la póliza, a lo que Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha respondió que los Directores Alcaldes Municipales finalizan su periodo el 30 de abril de 2012. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien consultó hasta qué fecha tiene vigencia la póliza, a lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha respondió que es hasta el mes de octubre. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien consultó si el Seguro de Vida cubre hasta el mes de octubre, es igual al Seguro Social que después de seis meses de dejar de cotizar, se puede seguir haciendo uso del mismo, a lo que la Licenciada Mirna Elsy López, respondió que no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que si se tiene el respaldo del Auditor Interno, en el cual dice que no hay problema, ISDEM tendría que reintegrar, en caso de que uno sale electo para formar parte del Consejo Directivo, y reintegrar lo que personalmente han pagado. Intervino la Licenciada Leydi Suazo, quien manifestó que son procedimientos que internamente se tienen que consultar, en el sentido que las actividades a las que se dedica ISDEM, puede recibir ingresos de parte de los Directores del Consejo Directivo, para pagar las cuotas o directamente deben emitir cheque a nombre de MAPFRE. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que

administrativamente se manda a cancelar independientemente. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe hacer la consulta al Auditor Interno. Intervino la Licenciada Mirna Elsy López, quien manifestó que la Póliza establece que se tiene un Acuerdo, la póliza establece que continúan asegurados y quien cancelará es ISDEM, porque para la Aseguradora el contratante es ISDEM, es como poder ingresar el dinero a ISDEM e ISDEM cancela a la Aseguradora, que podría ser una forma. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien consultó si todos dan la cuota, se puede mandar a pagar como un beneficio por haber estado en el Consejo Directivo de ISDEM. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el beneficio es continuar con la póliza de ISDEM, que obviamente es mucho más barato que pagarlo personalmente. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que la mejor forma es que se cancele y que la Gerente General, evalúe cual es el procedimiento para que se realicen las devoluciones, en el caso de que alguno de los Directores formen parte nuevamente del Consejo Directivo, pero para evitar problemas lo mejor es que quienes deseen continuar cancelen y luego internamente se realiza la devolución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó a los Directores del Consejo Directivo, quienes desean continuar con el Seguro de Vida y Medico Hospitalario. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que su punto de vista es que él finaliza periodo hasta el 30 de abril de 2012 y a partir de dicha fecha autoriza a que se le excluya del Seguro de Vida y Medico Hospitalario. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó si no continuara con la póliza, a lo que el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, respondió que no, y en el caso en el que resulte electo para formar parte nuevamente del Consejo Directivo de ISDEM, en su momento se verá. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el punto es que al interrumpir la continuidad, el seguro no lo aceptará; y consulto nuevamente a los Directores del Consejo Directivo, quienes desean continuar con el Seguro de Vida y Medico Hospitalario, respondiéndole afirmativamente: la Señora Directora Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, y el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo. Intervino la Licenciada Leydi Suazo, quien consultó si serían los dos seguros, el Seguro de Vida y el Seguro Medico Hospitalario. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien consultó el monto a cancelar por el Seguro de Vida, a lo que la Licenciada Leydi Suazo, respondió que son Cincuenta y Tres Dólares con Quince centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$53.15) con vigencia hasta el mes de septiembre; y el Seguro Medico Hospitalario, por Doscientos Sesenta y Siete Dólares con Noventa centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$267.90), con vigencia hasta el mes de octubre. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien dirigiéndose a la señora Directora Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, le manifestó que posiblemente lo que no interpretó es que debido a que el periodo como Directora en el Consejo Directivo finaliza el 30 de abril de 2012, los meses de mayo a septiembre, tendrán que ser cubiertos por su persona

ya que queda desprotegida; el nuevo contrato sería para el mes de octubre, se esta dando a entender que , quien no pague el complemento a esa fecha queda fuera de la póliza. Intervino la Licenciada Mirna Elsy López, quien consultó a los Directores del Consejo Directivo si tenían alguna duda. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien consultó si de acuerdo al Código de Comercio se tiene una cobertura de 30 días, para pagar a lo que la Licenciada Mirna Elsy López respondió que son 30 días para pagar, pero no deben retirarse. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que ésa es la consulta, ya que posiblemente algunos Alcaldes Municipales vuelvan al Consejo Directivo y no tengan que hacer esta operación, ya que por treinta días están cubiertos, pero no hay que retirarlos y el pago lo deben hacer el 30 de mayo porque ya no vienen, o no lo hacen porque continúan al Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Mirna Elsy López, quien manifestó que es un periodo de gracia y lo importante es que no se retiren de la póliza. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que en tal caso, la Gerente General debe enviar una carta a la Aseguradora, en la cual manifieste que se le da continuidad al Seguro de los Señores Directores que así lo deseen, mas no de los Alcaldes Municipales, como es el Caso del Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y otros, a quienes tendría que retirar por que no asisten. Intervino el Señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, quien manifestó que se tendría un problema, si resultan nuevamente electos. Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que en tal caso se reincorporen. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a los Directores y Directoras del Consejo Directivo que de manera escrita expresen su deseo de continuar en las Pólizas de Seguros de Vida y Medico Hospitalario, siempre que el pago de las cuotas correspondientes para la continuidad del mismo lo realicen a través de ISDEM. **Literal b) MEMORIA DE LABORES 2011:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, fue enfático en manifestar en que con o sin observaciones se debía aprobar la Memoria de Labores 2011, y que si no llegaban a la Sesión de Consejo Extraordinario, se daba por aprobada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que lo importante es que el documento no se enviará con errores, porque según las observaciones que ella le hizo al documento, aun tenía errores, por lo que es irresponsable que se apruebe sin habarla leído. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que el Acuerdo de la Sesión de Consejo Extraordinario es que éste día se debe aprobar la Memoria de Labores 2011. Intervino el Licenciado René Mauricio Chavarría Portillo, quien manifestó que ya se encuentran las observaciones hechas por la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, se aprueba la Memoria de Labores 2011, este día. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** a) Aprobar definitivamente la Memoria de Labores 2011, b) Autorizar se realicen las gestiones necesarias para realizar la entrega de la Memoria de Labores 2011 a las Instituciones correspondientes y a las Municipalidades. **Literal c) - REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el punto referente a las Reprogramación Presupuestaria se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y se recomienda al Consejo Directivo autorizar las Reprogramación Presupuestarias. Los Miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar Reprogramación Presupuestaria número Veintisiete por un monto de Cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de

América (\$ 450.00) con fondos propios para disminuir de las disponibilidades de los meses de marzo, abril, y mayo en el específico 54101- Productos Alimenticios para personas, y se aumenta en el específico 54310 - Servicios de Alimentación, con el monto de Cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), para contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de los Servicios de Alimentación que se prestaran en la sesión de Consejo Directivo del día veintisiete de abril de dos mil doce. **Literal d) - OBSERVACIÓN SOBRE ACTAS DE COMISIONES:** Intervino la Licenciada Ana Luisa Rodríguez de González, quien manifestó que recibió una nota de parte del Ingeniero Gabriel Romeo Soriano, donde la convoca para el día lunes 30 de abril de 2012, a firmar algunas Actas pendientes, ella se encuentra preocupada en vista que ha participado en todas las sesiones de la Comisión y no ha firmado las Actas, solicito a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, de seguimiento a este proceso a efecto de verificar si se encuentran listas todas las Actas pendientes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que ya se encuentran listas las Actas, ella ha revisado todo el proceso y ya se encuentran todas para ser firmadas el día lunes, ella se tomo el tiempo de revisar todas las fechas en las que se realizaron reuniones y se las envió al Ingeniero Gabriel Romeo Soriano y al Licenciado Orlando Elias Castillo, para cotejar y las tienen listas todas, ellos le manifestaron que las tienen todas excepto las del tiempo en que ellos aún no estaban coordinando las Comisiones, el Licenciado Orlando Elias Castillo a partir del mes de octubre del año 2011 y el Ingeniero Gabriel Romeo Soriano a partir del mes de diciembre del año 2012. El Licenciado José Ovidio Alvarado Martínez, presento una Memoria de Labores del trabajo realizado por FONAES y solicito a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados, entregue una copia a cada Director del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la Sesión a las catorce horas, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.

Enris Antonio Arias

Verónica Guadalupe Herrera de Lucha

Miguel Ángel Sáenz Varela

René Mauricio Chavarría Portillo

José Ovidio Alvarado Martínez

Ana Luisa Rodríguez de González

Rosa Guadalupe Serrano de Martínez

Mario Andrés Martínez Gómez